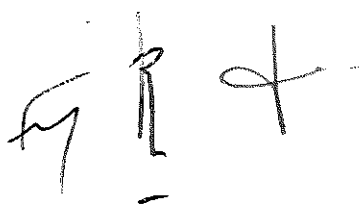
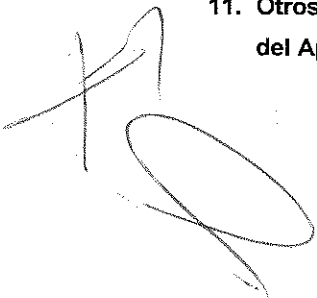


**Acta N° 217:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2022, siendo las 08:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Comité sesionará a distancia dentro del marco legal previsto en el punto 3.3 del Anexo IV – Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ EJECUTIVO-, conforme Acta N° 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Participan de la presente sesión la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Rafael Ignacio Brigo; el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Rigo y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Fernando Morra, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, Lic. Lisandro Cleri, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08 y el punto 1.2 del Acta citada. Por disposición de la norma referida la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE 1 Clase 2 con Vencimiento 26 de julio de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 (Valor Nominal Pesos quinientos millones) y Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.500.000.000 (Valor Nominal Pesos mil quinientos millones).
2. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 25 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 2.800.000.000 (Valor Nominal Pesos dos mil ochocientos millones).
3. Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 1,80% con Vencimiento 9 de noviembre de 2025 por la suma de VN \$ 7.287.870.899 (Valor Nominal Pesos siete mil doscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta mil ochocientos noventa y nueve) y Bono del Tesoro Nacional en Pesos a Tasa Badlar Privada más 5% con Vencimiento 18 de abril de 2024 por la suma de VN \$ 711.872.128 (Valor Nominal Pesos setecientos once millones ochocientos setenta y dos mil ciento veintiocho).
4. Consideración de la participación en la suscripción de Obligaciones Negociables de Compañía General de Combustibles S.A. Clase 27 para financiar un proyecto productivo a mediano y largo plazo en la Argentina.
5. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Misiones Serie A con Vencimiento 3 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 650.000.000 (Valor Nominal Pesos seiscientos cincuenta millones) y Serie B con Vencimiento 3 de diciembre de 2022 por la suma de VN \$ 650.000.000 (Valor Nominal Pesos seiscientos cincuenta millones).
6. Consideración de la suscripción para la conversión de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 30 de Noviembre de 2022 (Reapertura), de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de Agosto de 2022 (Reapertura), de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de Octubre de 2022 (Reapertura), de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 16 de Diciembre de 2022, de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 20 de Enero de 2023 y de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 21 de Octubre de 2022 (Reapertura), por una canasta de instrumentos en el marco del Art. 11 del Decreto N° 331/2022.
7. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE II Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 (Valor Nominal Pesos mil millones).
8. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de SPI Energy S.A. Clase 2 para financiar un proyecto productivo y de infraestructura a mediano y largo plazo en la Argentina.
9. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de mayo de 2022.
10. Consideración de la Cartera del FGS al 31 de mayo de 2022.
11. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.





La Sra. Presidente abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice “Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE 1 Clase 2 con Vencimiento 26 de julio de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 (Valor Nominal Pesos quinientos millones) y Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.500.000.000 (Valor Nominal Pesos mil quinientos millones).” Toma la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 23 de mayo de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE 1 Clase 2 con Vencimiento 26 de julio de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 a la par con un margen de corte del 5,1% y Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.500.000.000 a la par con un margen de corte del 7%.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	CLASE 2	CLASE 3
Monto de Emisión	V/N en conjunto de hasta \$100.000.000 ampliable hasta el monto máximo de \$7.000.000.000	
Moneda de Suscripción, Denominación y Pago	Pesos	
Precio de Emisión	A la par	
Fecha de Emisión y Liquidación	27 de mayo de 2022	
Fecha de Vencimiento	26 de julio de 2022	23 de noviembre de 2022
Fecha de pago de intereses	Se pagarán de forma íntegra a la Fecha de Vencimiento	Se abonarán 2 servicios de intereses, a los 90 y a los 180 días corridos contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
Tasa de interés	Tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte a determinar. Método: actual/actual.	
Tasa de Referencia	Tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 de 30 días a 35 días, -Badlar Bancos Privados- desde los 10 días hábiles anteriores al inicio del Período de Devengamiento de Intereses y hasta los 10 días hábiles anteriores a la finalización del Período de Devengamiento de Intereses.	
Margen de Corte	A licitar	
Amortización de Capital	Íntegra al Vencimiento	
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.	
Listado y Negociación	MAE y BYMA	
Legislación Aplicable	Ley Argentina.	

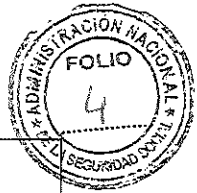
<b>Calificación de Riesgo</b>	ML A-3.ar por Moody's Local Argentina
<b>Período de Licitación</b>	23 de mayo de 2022 de 10.00 a 16.00 horas.

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 25 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 2.800.000.000 (Valor Nominal Pesos dos mil ochocientos millones).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 26 de mayo de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 25 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 2.800.000.000 a la par con una tasa de corte de 4,25%.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 25 de noviembre de 2022</b>
<b>Monto de Emisión</b>	VN \$ 500.000.000 (ampliable)
<b>Moneda de denominación, integración y pago de servicios</b>	Pesos
<b>Licitación</b>	Se licita Margen s/ Tasa aplicable
<b>Fecha de licitación</b>	26 de mayo de 2022 desde las 11:00 hasta las 16:00 hs.
<b>Fecha de emisión y liquidación</b>	27 de mayo de 2022
<b>Fecha de vencimiento</b>	25 de noviembre de 2022
<b>Precio de emisión</b>	A la par
<b>Intereses</b>	Servicios de interés pagaderos el 26 de agosto de 2022 y el 25 de noviembre de 2022.
<b>Tasa aplicable</b>	Promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, desde los 10 días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los 10 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés, más un margen fijo resultante de la licitación. Real/365.
<b>Margen aplicable</b>	A licitar
<b>Amortización de capital</b>	Íntegra en la Fecha de Vencimiento
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
<b>Cotización</b>	Bolsas y Mercados Argentinos / Mercado Abierto Electrónico



Legislación aplicable	República Argentina
Calificación de Riesgo	Moody's Local Argentina asigna ML A-3.ar

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 1,80% con Vencimiento 9 de noviembre de 2025 por la suma de VN \$ 7.287.870.899 (Valor Nominal Pesos siete mil doscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta mil ochocientos noventa y nueve) y Bono del Tesoro Nacional en Pesos a Tasa Badlar Privada más 5% con Vencimiento 18 de abril de 2024 por la suma de VN \$ 711.872.128 (Valor Nominal Pesos setecientos once millones ochocientos setenta y dos mil ciento veintiocho).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 27 de mayo de 2022 el FGS suscribió Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 1,80% con Vencimiento 9 de noviembre de 2025 por la suma de VN \$ 7.287.870.899 a un precio de \$ 0,9605 equivalentes a \$ 6.999.999.998 y Bono del Tesoro Nacional en Pesos a Tasa Badlar Privada más 5% con Vencimiento 18 de abril de 2024 por la suma de VN \$ 711.872.128 a un precio de \$ 1,0525 equivalentes a \$ 749.245.415.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS 5% CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (TB24P - reapertura)	BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1,80% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BONCER 2025) (TX25 - reapertura)
Fecha de emisión original	18 de abril de 2022	23 de mayo de 2022
Fecha de reapertura	31 de mayo de 2022	
Fecha de vencimiento	18 de abril de 2024	9 de noviembre de 2025
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 11 meses	Aprox. 3 años y 5 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos	
Amortización	Íntegra al vencimiento	

<b>Ajuste de capital</b>	-	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al CER correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
<b>Precio de reapertura</b>	Será determinado en la licitación	
<b>Intereses</b>	Devengará intereses a la TNA equivalente a la BADLAR PRIVADA, más un margen del 5%. Los intereses serán pagaderos los días 18 de julio, 18 de octubre, 18 de enero y 18 de abril de cada año (actual/actual).	Devengará intereses a partir del 23/05/22, y serán pagaderos semestralmente a una tasa de 1,80% (30/360). Fechas de pago de intereses: 09/05 y 09/11 de cada año, comenzando el 09/11/22.
<b>Tasa variable</b>	Promedio aritmético simple de la tasa BADLAR promedio bancos privados, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el BCRA desde 10 días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta 10 días hábiles antes del vencimiento de cada cupón.	-
<b>Montos a colocar (en millones, ampliables)</b>	\$ 10.000	\$ 10.000

<b>Términos comunes de la Licitación</b>	
<b>Fecha de Liquidación</b>	Martes 31 de mayo de 2022 (T+2)
<b>Período de recepción de ofertas</b>	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día viernes 27 de mayo de 2022 (T)
<b>Ley aplicable</b>	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
<b>Negociación</b>	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la participación en la suscripción de Obligaciones Negociables de Compañía General de Combustibles S.A. Clase 27 para financiar un proyecto productivo a mediano y largo plazo en la Argentina.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que, tal como fuera aprobado mediante Acta de Comité Ejecutivo N° 214, el día 3 de junio de 2022 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Compañía General de Combustibles S.A. Clase 27 por la suma de VN US\$ 60.000.000 a un precio de \$ 120,4683 equivalente a \$ 7.228.098.000 con una tasa de corte de 3,5%.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:



<b>Instrumento</b>	<b>Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 27</b>
<b>Fecha Emisión / Liquidación</b>	Será dentro de los dos Días Hábiles desde la finalización del Período de Licitación Pública y será informado en el Aviso de Resultados.
<b>Moneda de denominación</b>	Dólares
<b>Moneda de integración y pago</b>	Pesos al Tipo de Cambio Inicial / Aplicable
<b>Tipo de Cambio Inicial</b>	Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central mediante la Comunicación "A" 3500 del Día Hábil inmediato anterior al Período de Licitación Pública.
<b>Tipo de Cambio Aplicable</b>	Es el promedio aritmético simple de los últimos 3 Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500.
<b>Fecha de Cálculo</b>	Es la fecha que opere el segundo Día Hábil antes de la fecha de pago aplicable.
<b>Monto</b>	Hasta US\$ 80.000.000, ampliables por hasta US\$ 140.000.000.
<b>Forma de integración</b>	En pesos al tipo de cambio inicial.
<b>Fecha de vencimiento</b>	A los 84 meses de la fecha de emisión y liquidación
<b>Amortización</b>	Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en 9 cuotas semestrales por semestre vencido, consecutivas. La primera cuota será abonada en la fecha en que se cumplan 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
<b>Precio de emisión</b>	100% del valor nominal
<b>Tasa de interés</b>	Fija a licitar
<b>Intereses</b>	Se pagarán semestralmente por período vencido. Método de cálculo: real/365.
<b>Rescate a Opción de la Emisora</b>	<p>En cualquier momento, la Compañía tendrá el derecho de rescatar las Obligaciones Negociables Clase 27 en su totalidad, al precio de rescate de capital que surge del siguiente detalle:</p> <p>Desde el trigésimo sexto mes y hasta el cuadragésimo octavo mes, contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Precio: 102%.</p> <p>Luego del cuadragésimo octavo mes desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta el día anterior a la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables. Precio: 101%.</p>
<b>Destino de los Fondos</b>	Proyecto productivo de mediano y largo plazo en sus activos de las cuencas Austral y Golfo de San Jorge de la Provincia de Santa Cruz. (i) Desarrollo de Reservorios (principalmente formación Magallanes): aprox. US\$63.600.000 distribuidos en un 94% para la perforación de nuevos pozos (18 verticales y 3 horizontales), y un 6% para llevar cabo workovers; (ii) Expansión del área productiva de la cuenca vía Exploración de frontera: se prevé destinar aproximadamente US\$7.500.000 para registrar Sísmica 3D en Paso Fuhr.
<b>Intereses Compensatorios Adicionales</b>	En caso de que la Compañía no emplee totalmente el producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 27 dentro de un plazo de 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, devengarán desde la fecha de finalización del Plazo de Aplicación del Producido Neto de las Obligaciones Negociables Clase 27 y hasta (i) la fecha en que se aplique totalmente el producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 27 en el destino de los fondos; o (ii) la Fecha de Vencimiento de la Clase 27, lo que ocurra primero, un interés compensatorio adicional equivalente a una tasa fija nominal anual de 100 bps, adicional a los intereses compensatorios.
<b>Calificación de Riesgo</b>	AA-(arg) por Fix Scr
<b>Período de subasta pública</b>	Tendrá lugar entre las 10:00 y las 16:00 horas del 3 de junio de 2022
<b>Listado y Negociación</b>	Será solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables en el BYMA y en el MAE
<b>Ley Aplicable</b>	República Argentina



Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso L) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Misiones Serie A con Vencimiento 3 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 650.000.000 (Valor Nominal Pesos seiscientos cincuenta millones) y Serie B con Vencimiento 3 de diciembre de 2022 por la suma de VN \$ 650.000.000 (Valor Nominal Pesos seiscientos cincuenta millones).”**

Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 6 de junio de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Misiones Serie A con Vencimiento 3 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 650.000.000 a la Par a Tasa Badlar + 700pb, y Serie B con Vencimiento 3 de diciembre de 2022 por la suma de VN \$ 650.000.000 a la Par Tasa Badlar + 750pb.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	Letras del Tesoro de la Provincia de Misiones Serie A	Letras del Tesoro de la Provincia de Misiones Serie B
Monto de Emisión	VN \$ 650.000.000	VN \$ 650.000.000
Moneda de denominación, integración y pago	Pesos	
Precio de emisión	100% de su valor nominal (a la par)	
Fecha de Emisión y Liquidación	6 de junio de 2022	
Fecha de Vencimiento	A los 150 días desde la fecha de emisión y liquidación, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior.	A los 180 días desde la fecha de emisión y liquidación, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior..
Plazo	150 días	180 días
Amortización	En una sola cuota a la fecha de vencimiento.	
Cupón	Tasa aplicable más un margen aplicable de 700 puntos básicos	Tasa aplicable más un margen aplicable de 750 puntos básicos
Fecha de pago de los intereses	El 20/08/2022 y en la fecha de vencimiento.	El 04/09/2022 y en la fecha de vencimiento.
Cálculo de Intereses	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.	
Tasa Aplicable	Promedio aritmético simple de la tasa BADLAR de bancos privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas por el BCRA desde los 10 días hábiles bancarios anteriores al inicio del periodo de interés y hasta los 10 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento.	
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.	
Listado y Negociación	BYMA y MAE	
Denominación mínima	Valor Nominal Pesos UNO (VN \$ 1)	
Legislación Aplicable	Ley Argentina	

<b>Calificación de Riesgo</b>	ML B.ar de Moody's Local Argentina
-------------------------------	------------------------------------

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice "Consideración de la suscripción para la conversión de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 30 de Noviembre de 2022 (Reapertura), de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de Agosto de 2022 (Reapertura), de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de Octubre de 2022 (Reapertura), de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 16 de Diciembre de 2022, de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 20 de Enero de 2023 y de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 21 de Octubre de 2022 (Reapertura), por una canasta de instrumentos en el marco del Art. 11 del Decreto N° 331/2022." Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 22 de junio de 2022 el FGS participó del canje de títulos en el marco del Art. 11 del Decreto 331/2022, suscribiendo Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 30 de Noviembre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 145.757.500, de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de Agosto de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 51.539.852, de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de Octubre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 83.956.320, de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 16 de Diciembre de 2022 por la suma de VN \$ 26.856.536.256, de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 20 de Enero de 2023 por la suma de VN \$ 26.042.701.824 y de Letra Del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 21 de Octubre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 12.309.245.784, a canjear por Letras Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 30 de Junio de 2022 por la suma de VN \$ 233.212.000 y Letras Del Tesoro Nacional en Pesos Con Ajuste Por CER a Descuento con Vencimiento 30 de Junio de 2022 por la suma de VN \$ 50.864.652.000.

Expone a continuación el detalle de los Títulos Elegibles:

Descripción	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000
LETRAS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022	LEDES	S30J2	30/6/2022	\$ 1.000,0000
LETRAS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022	LECER	X30J2	30/6/2022	\$ 1.557,60

Agrega el detalle de los Nuevos Títulos y condiciones financieras de la operación de conversión:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2 – reapertura)	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (S30N2 – reapertura)	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2 – reapertura)
Fecha de emisión original	23 de mayo de 2022	16 de junio de 2022	28 de febrero de 2022
Fecha de reapertura / emisión	24 de junio de 2022		



<b>Fecha de vencimiento</b>	31 de octubre de 2022	30 de noviembre de 2022	31 de agosto de 2022
<b>Plazo remante</b>	129 días	159 días	68 días
<b>Moneda de emisión y pago</b>	Pesos		
<b>Suscripción</b>	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 331/2022.		
<b>Amortización</b>	Íntegra al vencimiento		
<b>Intereses</b>	A descuento		
<b>Precio Implícito de Operación por Cada VNO \$ 1.000</b>	\$ 833,50	\$ 799,50	\$ 907,50

<b>Instrumento</b>	<b>LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 21 DE OCTUBRE DE 2022 (X21O2 - reapertura)</b>	<b>LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (X16D2)</b>	<b>LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 20 DE ENERO DE 2023 (X20E3)</b>
<b>Fecha de emisión original</b>	31 de diciembre de 2021	15 de marzo de 2022	31 de enero de 2022
<b>Fecha de reapertura / emisión</b>	24 de junio de 2022		
<b>Fecha de vencimiento</b>	21 de octubre de 2022	16 de diciembre de 2022	20 de enero de 2023
<b>Plazo remante</b>	119 días	175 días	210 días
<b>Moneda de emisión y pago</b>	Pesos		
<b>Suscripción</b>	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 331/2022		
<b>Amortización</b>	Íntegra al vencimiento		
<b>Ajuste de capital</b>	El saldo de capital de las letras será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.		
<b>Intereses</b>	A descuento		
<b>Precio Implícito de Operación por Cada VNO \$ 1.000</b>	\$ 1.285,45	\$ 1.181,00	\$ 1.216,01

<b>Términos comunes de la Operación de Conversión de Activos</b>	
<b>Fecha de Liquidación</b>	24 de junio de 2022 (T+ 2).
<b>Período de recepción de ofertas</b>	La recepción de las ofertas comenzará a las 11:00 horas y finalizará a las 16:00 horas del día miércoles 22 de junio de 2022 (T).
<b>Ley aplicable</b>	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
<b>Negociación</b>	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE II Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 (Valor Nominal Pesos mil millones).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 23 de junio de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego SERIE II Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 a la par a tasa Badlar más margen de 650pbs.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	CLASE 3
Monto de Emisión	V/N en conjunto de hasta \$100.000.000 ampliable hasta el monto máximo del programa.
Moneda de Suscripción, Denominación y Pago	Pesos
Precio de Emisión	A la par
Fecha de Emisión y Liquidación	27 de junio de 2022
Fecha de Vencimiento	23 noviembre 2022
Fecha de pago de intereses	Se abonarán 2 servicios de intereses, a los 75 y a los 149 corridos contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
Tasa de interés	Tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte a determinar. Método: actual/actual.
Tasa de Referencia	Tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 de 30 días a 35 días, - Badlar Bancos Privados- desde los 10 días hábiles anteriores al inicio del Período de Devengamiento de Intereses y hasta los 10 días hábiles anteriores a la finalización del Período de Devengamiento de Intereses.
Margen de Corte	A licitar
Amortización de Capital	Íntegra al Vencimiento
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Listado y Negociación	MAE y BYMA
Legislación Aplicable	Ley Argentina.
Calificación de Riesgo	ML A-3.ar por Moody's Local Argentina
Período de Licitación	23 de junio de 2022 de 10.00 a 16.00 horas.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la

suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, que dice "Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de SPI Energy S.A. Clase 2 para financiar un proyecto productivo y de infraestructura a mediano y largo plazo en la Argentina." Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que, tal como fuera aprobado mediante Acta de Comité Ejecutivo N° 215, el día 23 de junio de 2022 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de SPI Energy S.A. Clase 2 por un total de VN US\$ 100.000.000 a un precio de \$ 123,8617, equivalentes a \$ 12.386.170.000 a una tasa de corte de 6,75%.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>ON SPI Energy S.A. Clase 2</b>
<b>Fecha Emisión / Liquidación</b>	27 de junio de 2022
<b>Moneda de denominación</b>	Dólares estadounidenses.
<b>Moneda de integración / pago</b>	Pesos al Tipo de Cambio Inicial / Aplicable.
<b>Tipo de Cambio Inicial</b>	Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central mediante la Comunicación "A" 3500 del Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Subasta Pública, el cual será informado en el Aviso de Resultados.
<b>Tipo de Cambio Aplicable</b>	Será el promedio aritmético simple de los últimos 3 Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólares Estadounidenses / Pesos informado por el Banco Central mediante la Comunicación "A" 3500.
<b>Fecha de Cálculo</b>	El segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago y/o a la Fecha de Vencimiento.
<b>Monto de emisión</b>	Mínimo equivalente de US\$ 90.000.000, ampliable hasta el equivalente de US\$ 105.000.000.
<b>Precio de emisión</b>	100%
<b>Fecha de vencimiento</b>	Será en la fecha en que se cumplan los 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
<b>Amortización</b>	En Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en 24 cuotas trimestrales por trimestre vencido, consecutivas e iguales. La primera cuota de amortización será abonada en la fecha en que se cumplan 51 meses contados desde la Primera Fecha de Emisión y Liquidación.
<b>Amortización anticipada obligatoria</b>	En caso que ocurra (i) un Caso de Siniestro, (ii) una Expropiación, (iii) un Caso de Pago o Terminación de los Documentos del Proyecto, (iv) un excedente de Fondos en la Cuenta de Cobranzas y Pagos, o (v) un pago bajo el Seguro de Caución, el Fiduciario deberá aplicar los Ingresos Netos en Efectivo o el Excedente de Fondos en la Cuenta de Cobranzas y Pagos (según corresponda) a amortizar anticipadamente las Obligaciones Negociables, en forma proporcional entre las distintas Clases en circulación a dicho momento.
<b>Tasa de interés</b>	Tasa fija nominal anual a licitar
<b>Opción de Capitalizar</b>	Desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la fecha en que se cumplan 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive), siempre que no hubiera ocurrido y subsista un Supuesto de Incumplimiento, la Compañía podrá optar por capitalizar total o parcialmente los intereses devengados correspondientes al Período de Devengamiento de Intereses correspondiente.

<b>Intereses</b>	Los Intereses serán pagados, en dinero o en especie en caso que la Compañía opte por capitalizar intereses. Inicialmente serán pagados semestralmente hasta la fecha en que se cumplan 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y pasados los 24 meses de dicha fecha serán pagados trimestralmente. En ambos casos serán pagados en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación. Base de cálculo: Real/365
<b>Rescate a Opción de la Emisora</b>	En cualquier momento a partir de la Fecha de Finalización del Proyecto, la Compañía podrá rescatar anticipadamente las Obligaciones Negociables, en cualquier Fecha de Pago: (i) en forma total, o (ii) en forma parcial, en forma proporcional entre las distintas Clases de Obligaciones Negociables en circulación a dicho momento, pudiendo utilizar para ello, a opción de la Compañía, fondos disponibles en la Cuenta de Cobranzas y Pagos.
<b>Destino de los Fondos</b>	La Compañía aplicará el producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables para financiar la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto, incluyendo el financiamiento del precio del Contrato EPC. El Proyecto consiste en la instalación de: (i) una turbina de gas adicional Siemens SGT-800 (ya habilitada), (ii) tres calderas que producirán vapor, y (iii) una turbina de vapor, para convertir el actual ciclo abierto en ciclo combinado. En total, se añadirán 105MW de capacidad a la central.
<b>Garantía</b>	En todo momento, hasta la total cancelación de todos los montos debidos bajo las ON, estarán garantizadas por: (i) el Fideicomiso de Garantía; (ii) la prenda de los Equipos del Proyecto; y (iii) El Contrato de Prenda de Cuotapartes. Hasta la Fecha de Finalización del Proyecto: (i) el Compromiso de Aportes; y (ii) el Seguro de Caución.
<b>Calificación de Riesgo</b>	A-(arg) por Fix Scr
<b>Período de subasta pública</b>	Tendrá lugar entre las 10:00 hs. y las 16:00 hs. del 23 de junio de 2022
<b>Listado y Negociación</b>	La Compañía ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables en el BYMA y en el MAE
<b>Ley Aplicable</b>	República Argentina.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso L) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del orden del día, que dice **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de mayo de 2022.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que durante el mes de mayo de 2022 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de mayo de 2022 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

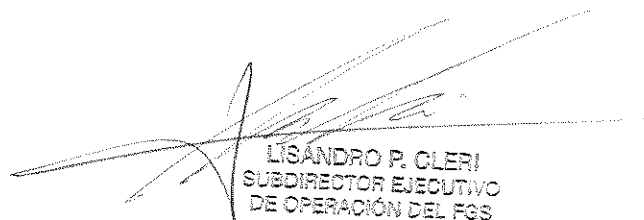
A continuación, se pasa a considerar el décimo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 31 de mayo de 2022.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de mayo de 2022 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar.

A continuación, se pasa a considerar el décimo primer punto del orden del día, que dice **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.”** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad

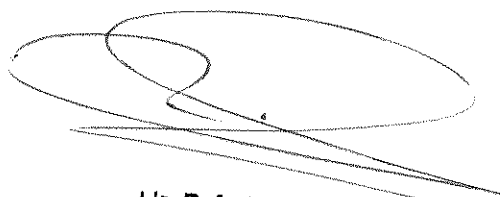
de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión.  
Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas.



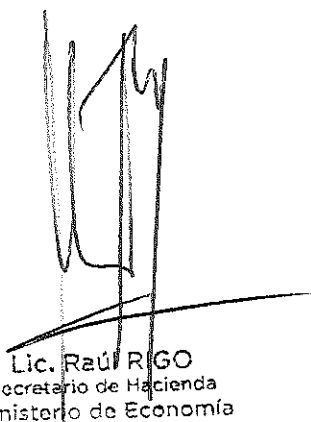
**FERNANDO MARTIN MORRA**  
Secretario de Política Económica  
Ministerio de Economía



**LISANDRO P. CLERI**  
SUBDIRECTOR EJECUTIVO  
DE OPERACIÓN DEL FGS



**Lic. Rafael Ignacio BRIGO**  
Secretario de Finanzas  
Ministerio de Economía



**Lic. Raúl RIGO**  
Secretario de Hacienda  
Ministerio de Economía



**Lic. María Fernanda Raverta**  
Directora Ejecutiva